



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS

ACTA DE SELECCIÓN DE JURADOS

Código: 2MI-GFOM-F-03

Fecha: 29/01/2019

Versión: 03

Página: 1 de 1

En la ciudad de Bogotá, a los 03 días del mes de julio del 2019 se reunieron en la sede del Instituto Distrital de las Artes IDARTES Jaime Cerón Silva (Subdirector de las Artes) Nathalia Contreras Álvarez (Gerente de Área Arte Dramático) y Vanessa Reinoso Charry (Contratista Gerencia de Arte Dramático) con el fin de seleccionar a los jurados requeridos para evaluar la convocatoria *Beca de Fortalecimiento a Proyectos de Gestión en el Campo Teatral*, y fijar el reconocimiento económico.

Según *Acta definición de perfiles jurados* del 14 de febrero del 2019, el comité definió los perfiles para la selección de los jurados que evaluarán la convocatoria *Beca de Fortalecimiento a Proyectos de Gestión en el Campo Teatral*, previa verificación del cumplimiento de los perfiles, el comité recomienda seleccionar como jurados de la convocatoria en mención a los siguientes expertos:

| CONVOCATORIA | ÁREA | No DE PROPUESTAS | REALIZACIÓN HOJA DE VIDA | NOMBRES Y APELLIDOS | DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN | RECONOCIMIENTO ECONÓMICO |
|---|----------------------------|------------------|--------------------------|----------------------------------|-----------------------------|--------------------------|
| <i>Beca de Fortalecimiento a Proyectos de Gestión en el Campo Teatral</i> | Gerencia de Arte Dramático | 8 | 86 | JUAN CARLOS MONTES JOYA | C.C.79.150.998 | \$2.200.000 |
| | | 8 | 75 | DIANA CRISTINA RESTREPO FONNEGRA | C.C. 41.940.968 | \$2.200.000 |
| | | 8 | 73 | JOANNE VANESSA VIVAS CAMARGO | C.C. 52.514.986 | \$2.200.000 |

Como consta en las condiciones de participación al Banco de jurados del Programa Distrital de Estímulos: *"en el evento de presentarse renuncia, impedimento, inhabilidad, conflicto de intereses, ausencia temporal o absoluta o cualquiera que fuere la causa, que le impida al jurado designado cumplir con los deberes establecidos por la entidad y relacionados en la invitación y con las demás actividades propias de la evaluación y selección en cualquier etapa del proceso y previa comunicación formal dirigida a la entidad, se designará al suplente quien asumirá los deberes como jurado. El jurado que ha sido reemplazado no tendrá derecho a reconocimiento económico alguno por las obligaciones ejecutadas hasta el momento de su ausencia, toda vez que su función culmina con la selección de las propuestas ganadoras de la convocatoria objeto de evaluación"*.

Por lo anterior el comité recomienda seleccionar como jurados suplentes de la convocatoria en mención a los siguientes expertos:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS

Código: 2MI-GFOM-F-03

Fecha: 29/01/2019

ACTA DE SELECCIÓN DE JURADOS

Versión: 03

Página: 2 de 1

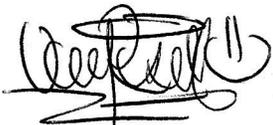
| CONVOCATORIA | ÁREA | CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA | NOMBRES Y APELLIDOS | DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN |
|---|----------------------------|---------------------------|-----------------------------------|-----------------------------|
| <i>Beca de Fortalecimiento a Proyectos de Gestión en el Campo Teatral</i> | Gerencia de Arte Dramático | 72 | CLAUDIA MARIA MALDONADO CONTRERAS | C.C. 51.984.863 |

Se realizarán los descuentos de ley vigentes a que haya lugar, de acuerdo con las directrices de la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES.

La presente acta se firma en Bogotá a los 03 días del mes de julio del 2019


JAIME CERÓN SILVA
Subdirector de las Artes


NATHALIA CONTRERAS ALVAREZ
Gerente de Arte Dramático


VANESSA REINOSO CHARRY
Contratista Gerencia Arte Dramático

Proyectó: Ana María Vargas Medina – Contratista Área Convocatorias *A*
Revisó: Alberto Roa Eslava – Profesional Especializado Área Convocatorias *cu*